



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Amalfi, Antioquia, once (11) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio	L-294
Proceso	Ejecutivo Laboral
Radicado	050313189001 2014 00185 00
Ejecutante	Blanca Luz Rendón de Tobón
Demandados	Compañía Minera de Amalfi
Asunto	Aprueba Liquidación de Crédito

En escrito que antecede a esta providencia, el apoderado judicial de la ejecutante presentó liquidación de crédito, de la cual se corrió traslado por el término de tres (03) días, a través de la página web de la rama judicial”, sin que se presentara alguna objeción a la misma, por lo cual se impartirá aprobación de la misma, de conformidad a las disposiciones del artículo 446 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase


Paula Andrea Castaño Palacio
Juez

E.M.H

<p>CERTIFICO: <i>Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N 95 TYBA</i></p> <p><i>Fijado hoy 18 de noviembre del 2021 en la Secretaría del Juzgado Promiscuo del Circuito de Amalfi, - Antioquia. De forma virtual.</i></p> <p>DANIEL ALEXIS USME ARANGO <i>Secretario</i></p>

Firmado Por:

Paula Andrea Castaño Palacio

Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Amalfi - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a48f39719cc0a8332ce4205db5e3a766229a4dd42ad9b585e62dc87d852ece1b

Documento generado en 17/11/2021 04:25:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>